



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
3	3	13/01/2012

COD_AUTENTIF:232201213-0-039061091

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 860 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 0

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

13/01/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 3 / Región de los Lagos

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BYGZ-14**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 3 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA**, la cantidad de **0,49** U.T.M. por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

JORGE LONCOMILLA SANHUEZA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD(S)
REGION DE LOS LAGOS

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

